

BASES ESPECÍFICAS**LÍNEA 4: Escuelas Deportivas Municipales durante la Temporada 2016/2017****A.- FINALIDAD:**

Las subvenciones tendrán como finalidad exclusiva ayudar a entidades deportivas que desarrollen Escuelas Deportivas, bajo los criterios técnicos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, con el objetivo de “Incentivar y Apoyar” la práctica deportiva de la población Escolar, preferentemente en las modalidades deportivas de: **Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Deporte Adaptado, Fútbol Sala, Rugby, Tenis de Mesa y Voleibol**, quedando abierta la posibilidad de inclusión de otras modalidades deportivas, en el siguiente horario: De Lunes a Jueves de 15:30 a 20:00 horas.

B.- DESTINATARIOS:

A esta Convocatoria podrán acogerse Entidades, inscritas en el **Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía**, con domicilio y ámbito de actuación en el municipio y que demuestren interés por la práctica del Deporte Base.

Las entidades tendrán que acompañar junto a la solicitud una autorización por escrito del Director del Centro para los días, horas y periodo de la Escuela propuesta y fotocopia de la titulación del Técnico/a. responsable.

C.- OBJETIVOS:

Afianzar la práctica deportiva, no solo como una actividad deportiva, sino como una actividad que crea hábitos saludables y en valores a través del deporte en la población infantil-juvenil.

Promocionar el desarrollo de actividades deportivas así como el fomento del Asociacionismo en el ámbito Local.

Promover valores éticos a través de la práctica deportiva, adaptada a los intereses del niño en edad escolar y dar a conocer las diferentes modalidades deportivas.

Ayudar a los clubes y asociaciones deportivas como apoyo a incentivar su continuidad en el ámbito competitivo de carácter oficial y federado, así como facilitar su acceso a instalaciones deportivas de calidad que le permitan una mejora sustancial en el desarrollo de la actividad.

Garantizar un reparto equilibrado entre modalidades deportivas y Distritos del Municipio.

D.- INFORMACIÓN MÍNIMA QUE HA DE CONTENER EL PROYECTO QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Destinatarios/as desglosando la participación por sexos.
- Horario de desarrollo de la actividad.
- Titulación de los técnicos.
- Número de Equipos de JDM Temporada 2015-2016 de la modalidad deportiva solicitada.
- Material deportivo para el desarrollo de la especialidad deportiva solicitada.

- Espacios deportivos disponibles del centro.
- Planificación deportiva de la especialidad deportiva solicitada.
- Programación didáctica a desarrollar de la especialidad deportiva solicitada.
- Experiencia de la Entidad.

E.- Criterios de Valoración y Puntuación:

La finalidad de la actividad a realizar (Máximo 14 puntos), Valorándose	Puntos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por Sesiones a desarrollar (entendiendo que las sesiones tendrán como mínimo una duración de 1 hora) • 4 Sesiones: 1 Punto • 6 Sesiones: 2 Puntos • Más de 7 Sesiones: 4 Puntos 	4 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Población a la que va dirigida la actividad: • Escuela dirigida a población de todas las edades: (máximo hasta 18 años)..... 1 Punto • Escuela dirigida a población de edades sólo de 6 a 14 años: 2 Puntos 	2 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Titulación de los Técnicos a desarrollar la actividad solicitada: • Titulación Federativa de la Especialidad Deportiva solicitada: 1 Punto • Técnico Superior en Animación y Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD):2 Puntos • Diplomado en Magisterio con la Especialidad de Educación Física: 3 Puntos • Licenciado en Educación Física: 4 Puntos 	4 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación en el Programa de JDM de la modalidad deportiva desarrollada: (Se tendrán en cuenta datos relativos a su inscripción durante la temporada 2015/2016) • Hasta 2 Equipos inscritos: 1 punto • Hasta 4 Equipos inscritos: 2 Puntos • Más de 5 equipos inscritos: 4 puntos 	4 Puntos

La relación de Escuelas será la resultante del estudio valorado del programa de cada una de las solicitudes presentadas en plazo y forma previstas, hasta un total de 170 Escuelas. Procurando garantizar un reparto de los proyectos donde aparezcan igualmente equilibrado las diferentes especialidades deportivas y género de los participantes. **PARA ESTA TEMPORADA SE APROBARAN COMO MÁXIMO 2 ESCUELAS POR CENTRO.**

No obstante, si el número de escuelas totales asignadas fuese inferior a las ofertadas, (170) el técnico, podrá flexibilizar la aplicación de este límite en función de criterios técnicos.

F.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Se admitirán únicamente los siguientes conceptos subvencionables:

- Gastos de personal específicamente contratado para realizar las actividades previstas; incluidas retribuciones de monitores.

- Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.
- Compensación de Costes Indirectos por participación en el programa de JDM 2016-2017.

La cantidad destinada a esta línea de subvención para la Temporada 2016-2017 es de una cuantía total máxima de 1.630,00 €, según desglose:

- ⇒ Máximo de 140 €/mes/escuela, en concepto de retribución de monitores.
- ⇒ Máximo de 250 €/escuela, en concepto de material deportivo y/o gráfico.
- ⇒ Máximo de 100,00 €/equipo, por la participación de la escuela en el programa de Juegos Deportivos Municipales en la modalidades de **Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol**, hasta un máximo de 4 equipos; compensación que se asignará a tanto alzado sin necesidad de justificación.

Se establece el pago anticipado parcial, en un 40 % del importe total de la subvención concedida; a mediados del mes de diciembre de 2016, una vez comprobado el adecuado desarrollo de la actividad desde su inicio, conforme al proyecto subvencionado.

De no recibir informe favorable se propondrá la suspensión de la colaboración del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba en el proyecto subvencionado.

G.- PERIODO SUBVENCIONABLE Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

LÍNEA 4	PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Escuelas Deportivas Municipales	Octubre 2016 – Abril 2017	Hasta el día 2 de Junio de 2017

H. INCUMPLIMIENTOS DE CONDICIONES DE CONCESIÓN:

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el proyecto técnico presentado para el desarrollo de la Escuela Deportiva supondrá la pérdida total o parcial de la subvención según el grado de incumplimiento. Se atenderá proporcionalmente a los siguientes criterios:

- 1.- Duración de la Escuela: Mínimo 7 meses.
- 2.- Número de sesiones: Mínimo 4 sesiones semanales.
- 3.- Inscritos: Mínimo 16 por Escuela.
- 4.- Asistencia media: Mínimo 12 alumnos/sesión.
- 5.- Desarrollo técnico: Según la valoración de los técnicos del IMDECO, a través del seguimiento de Escuelas realizado.

I.- OTROS ELEMENTOS A TENER EN CUENTA:

- Capacidad de organización de la entidad solicitante.
- Implantación territorial de la entidad.